

COMUNICADO DE PRENSA y A LA OPINIÓN PÚBLICA

La empresa de Acueducto y Alcantarillado Santa Ana E.S.P. S.A de Soacha, por medio de la presente se pronuncia respecto a las declaraciones realizadas en los medios de comunicación comunitarios del Municipio Soacha, por parte de un grupo de ciudadanos que manifiestan ser residentes del sector; por lo que nos permitimos aclarar lo siguiente:

- Como empresa de servicios públicos domiciliarios estamos comprometidos con atender de manera diligente, oportuna y transparente todas las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) que sean instauradas en nuestros diferentes canales de atención al usuario. Acatándonos al debido proceso y de acuerdo con el marco normativo vigente.
- Teniendo en cuenta los pronunciamientos realizados por el grupo de ciudadanos, se revisó en el sistema de gestión comercial de la empresa, verificando que se ha dado respuesta en los términos señalados por la ley a los usuarios que han presentado inconformidades al respecto.
- Que operamos la PTAP (Planta de Tratamiento de Agua Potable) y las redes de distribución, dando cumplimiento a la Resolución **2115 de 2007** *“Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.”*
- Confirmar que contamos con acta de actualización de 8 puntos de muestreo con vigencia 2024, concertada con la Secretaria de Salud del Municipio de Soacha; por lo que, invitamos a los usuarios que en compañía de los entes de control soliciten realizar las muestras e iniciar el respectivo proceso de análisis de agua.
- Que los resultados de los análisis fisicoquímicos y microbiológicos son reportados por la Secretaría de Salud en el SIVICAP, y pueden ser consultados por el público en general y a la fecha la empresa de Acueducto y Alcantarillado Santa Ana E.S.P. S.A., presta un servicio de agua potable apta para el consumo humano sin riesgo IRCA.
- Damos cumplimiento a la aplicabilidad de la norma y la regulación de las tarifas aplicadas para los usuarios quienes son población vulnerable.
- Manifiestar que hemos participado de manera activa en los controles políticos convocados por el Concejo Municipal de Soacha, donde hemos respondido y continuaremos respondiendo a la comunidad por las quejas o inconformidades que se han solicitado formalmente.
- Reiteramos que el control social y político es indispensable en nuestro actuar como empresa de servicios públicos, pero es importante resaltar que existen las autoridades competentes para realizar las indagaciones necesarias. Por lo que rechazamos los pronunciamientos que insinúan que esta prestadora actúa en contravía de la Ley o de espaldas a la comunidad.

DWAR

- Dar declaraciones tendenciosas sobre la calidad de agua y el actuar de la empresa sin fundamento probatorio, podría acarrear acciones legales por afectar el buen nombre de la empresa y de quienes la componen.
- Hemos mantenido un dialogo constante con las Juntas de Acción Local, con quienes hemos trabajado en conjunto para el bienestar de la comunidad de Quintas de Santa Ana. Por lo tanto, reiteramos nuestro compromiso por seguir trabajando por y para la comunidad de manera articulada con la Juntas de Acción Comunal del sector.
- Invitamos a todos los miembros de la comunidad que quieran conocer los procesos de potabilidad de agua y de tratamiento de agua potable a comunicarse con nosotros para así agendar la visita en nuestras plantas de tratamiento.

Reiteramos que nos encontramos comprometidos con prestar servicios con calidad, continuidad y cobertura, de igual modo nos encontramos en la disposición de dialogar y lograr la construcción de soluciones que beneficien a la comunidad de Quintas de Santa Ana, pues la nuestra esencia como empresa de servicios públicos es escuchar a la comunidad y servirles.

El presente documento se firma el 9 de marzo de 2024

Atentamente



DIANA MARIA ALDANA ROMERO

Gerente Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Santa Ana ESP SA

Reviso: Asesor jurídico